



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

CONCEJO DELIBERANTE:

Ordenanza Nº 4980/2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos Nº 765/2026

Río Tercero, 18 de junio de 2026

ORDENANZA Nº Or 4980/2026 C.D.

VISTO: El memorándum proveniente del Instituto Municipal de la Vivienda, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, solicitando la donación de un lote de terreno a favor de la Sra. GOMEZ, Lorena del Valle - DNI Nº 29.161.042 y del Sr. LEONE, Sergio Fabián - DNI Nº 25.656.172.

Y CONSIDERANDO: Que conforme a la elaboración del correspondiente informe socioeconómico y a la inspección realizada a dicho terreno, se constatará que en el mismo se encuentra una vivienda terminada y habitada, por lo que se resolviera la donación del inmueble.

Que dada la situación de la recurrente y la disposición del Municipio, se resolvió procedente dar curso a la cesión solicitada de manera excepcional, reconociendo la vigencia e importancia de la ORDENANZA Nº Or 4098/2018 C.D. y la necesidad de que se establezca un plan mediante el cual sean adjudicados los terrenos de manera equitativa, evitando todo tipo de especulaciones, de conformidad a lo dispuesto por la norma del Art. 44º de la COM.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º: DÓNESE a favor de la Sra. GOMEZ, Lorena del Valle - DNI Nº 29.161.042 y del Sr. LEONE, Sergio Fabián - DNI Nº 25.656.172, ambos con domicilio en calle Virrey de Vértiz Nº 2378 - Bº Monte Grande, de Río Tercero, el inmueble perteneciente al Dominio Privado Municipal que se describe a continuación:

UBICACIÓN: Calle Virrey de Vértiz Nº 2378, Barrio Monte Grande, de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Provincia de Córdoba.

DESIGNACIÓN: C03 S01 M063 P029 Mza. 49 Lote 29

MEDIDAS: 10,50 x 30 m.

LINDEROS: al N. C03 S01 M063 P004

al S. calle Virrey de Vértiz

al E. C03 S01 M063 P028

al O. C03 S01 M063 P030

SUPERFICIE: 315 m² - Trescientos quince metros cuadrados.

TITULAR REGISTRAL: Municipalidad de Río Tercero

Nº DE CUENTA: 330109586323

MATRÍCULA Nº: 1278384

Art.2º: IMPÓNESE el cargo de que el inmueble sea destinado exclusivamente a emplazamiento de vivienda familiar, no pudiendo venderlo o transferirlo a cualquier título hasta transcurridos diez (10) años.

Art.3º: Se encuentra a cargo de los beneficiarios el pago de las Tasas, Contribuciones e Impuestos Municipales y Provinciales a partir de la presente Ordenanza. Los gastos que devengue la Escrituración del terreno serán soportados por el beneficiario.

Art.4º: DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

ABG. ALBERTO C. MARTINO – PRESIDENTE C.D.

ABG. ÁLVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D

PROMULGADA POR DECRETO Nº 765/2026 DE FECHA 18.06.2026

D E C R E T O Nº 765/2026

RÍO TERCERO, 18 de junio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18.06.2026;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza Nº Or.4980/2026-C.D., por la que se DONA a favor de la Sra. GOMEZ, Lorena del Valle – DNI Nº 29.161.042 y del Sr. LEONE, Sergio Fabián – DNI Nº 25.656.172, el inmueble perteneciente al Dominio Privado Municipal que se describe a continuación:

UBICACIÓN: Calle Virrey de Vértiz Nº 2378, Barrio Monte Grande, de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Provincia de Córdoba.

DESIGNACIÓN: C03 S01 M063 P029 Mza. 49 Lote 29

MEDIDAS: 10,50 x 30 m.

LINDEROS: al N. C03 S01 M063 P004
al S. calle Virrey de Vértiz
al E. C03 S01 M063 P028
al O. C03 S01 M063 P030

SUPERFICIE: 315 m² - Trescientos quince metros cuadrados.

TITULAR REGISTRAL: Municipalidad de Río Tercero

Nº DE CUENTA: 330109586323

MATRÍCULA Nº: 1278384

Art.2º)- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Lautaro Villafañe – Jefe de Gabinete A/C Sec. de Gobierno y As. Institucionales y Sec. de Economía

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO